



COMISION DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 6 de junio de 2017

RES. CSEL N° 8/2017

VISTO:

La vacante existente en la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas por la renuncia de la Dra. María Gabriela López Iñiguez.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada el 6 del corriente se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31.

Que de conformidad con lo normado en los arts. 46 de la ley 31 y 12 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015) la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público debe efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

RESUELVE:

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, la Magistratura y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Eduardo E. Casal, Darío F. Richarte, Adelina Loianno, José Sáez Capel y Carlos F. Balbín y como suplentes los Dres. María Romilda Servini de Cubria, Leandro R. Romero, Alberto Garay, Marcela De Langhe y Marcelo D. Fernández.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 03 de julio de 2017 y finaliza el 14 de julio de 2017. El formulario para la presentación debe completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y entregarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015), de lunes a viernes de 11 a 16 ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio Argentino Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que, en virtud del art. 13 del reglamento de concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CSEL Nro. 8/2017

Venesa Ferrazuolo

Javier Roncero

Marcelo P. Vázquez